



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18

SAN CARLOS, 07 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) DOMINGA ESTHER VEJARES ESNIDA Cédula Nacional de Identidad número 9740167- 5 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 16 PLANCHAS DE ZINC 2 PLANCHAS DE POLICARBONATO 2 KILOS DE CLAVOS DE ZINC 1 ROLLO DE FIELTRO. 5 PIEZAS DE PINO, por un valor total de hasta \$250,200.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 26593

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

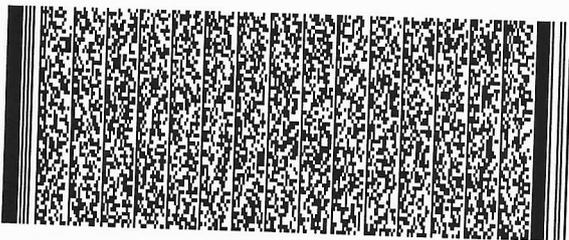
Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Direccion : MAIPU 680
R.U.T. : 62.000.470-7
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES
Comuna : SAN CARLOS
Ciudad : SAN CARLOS
Forma De Pago : Crédito
Fecha Emis. : 14 MARZO 2022
Fecha Venc. : 14 MARZO 2022

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-6-SE22	2022-03-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	5	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.437		12.185
2	2	UNID	05-001-0028	POLICARBONATO AC 81X250 TRANSP. STD 0.5	7.479		14.958
3	16	UNID	05-001-0005	ZINC ACANALADO 0-35 X 2.5 MTS	10.000		160.000
4	2	UNID	05-001-0066	CLAVOS ZINC ACA. 2.1/2 (BOLSA)	2.521		5.042
5	1	UNID	05-001-0123	FIELTRO 15 LIBRAS X 40 MTS	18.067		18.067

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	210.252
Monto I.V.A.	\$	39.948
Monto Total	\$	250.200



Timbre Electrónico SII

Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-6-SE22

11/03

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO
RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-03-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	16 Unidad no definida	ZINC ACANALADO 0.35 X 2.5MTS	ZINC ACANALADO 0.35 X 2.5MTS	11.900,00	0,00	0,00	190.400
13102013	Policarbonato (PC)	2 Unidad no definida	POLICARBONATO AC 81X 250 TRANSP STD 0.5	POLICARBONATO AC 81X 250 TRANSP STD 0.5	8.900,00	0,00	0,00	17.800
31162005	Clavos para tejados	2 Unidad no definida	CLAVOS DE ZINC ACANALADO 2 1/2	CLAVOS DE ZINC ACANALADO 2 1/2	3.000,00	0,00	0,00	6.000
60121902	Fieltro	1 Unidad no definida	FIELTRO 15 LIBRAS X 40	FIELTRO 15 LIBRAS X 40	21.500,00	0,00	0,00	21.500
11121610	Maderas duras	5 Unidad no definida	PINO 2X3 3.20MTS	PINO 2X3 3.20MTS	2.900,00	0,00	0,00	14.500

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	250.200
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	250.200
Exento	\$	0
Total	\$	250.200

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

DOMINGA VEJARES

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>